

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47934 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número de identificación general NIG.: 28079 1 0009360/2013 y concursal número 697/2013, por auto de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Cerro del Baile, S.A., con C.I.F., número A-83654335 y con centro de intereses principales en Avda. Bruselas, 15, de Alcobendas de Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don José María Carrió Montiel la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Calle Santa Engracia, 151, bajo, 28003 Madrid. Teléfono: 91-534-02-70 y número de Fax: 91-534-04-54.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: cvocerro@aabac.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130068566-1